

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6717

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.043 al 1.044 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 102 de 1983, formulada por los trabajadores Juan Lorente García y Manuel Martínez Alcalá, contra la empresa «Muebles el Castillo, S. L.», en reclamación de la cantidad de quinientas setenta y dos mil trescientas sesenta y dos (572.362) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento quince mil (115.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Una máquina escuadradora, marca M. S. W. 2.600, núm. P. S. 15651 A. B. Valorada en cuarenta mil pesetas.

— Una máquina combinada, marca Cimaloma, modelo C-400. Valorada en doscientas mil pesetas.

— Una máquina escoladora, marca Caisa, tipo 46-433. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina taladradora, marca David, T.p. M. T. 90 S.4, núm. 51570 C. B. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 17 de enero de 1984, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 24 de enero de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 31 de enero de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Miguel Angel Carrasco Castillo, calle El Taller, 18, barrio del Progreso (Murcia).

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6387

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Morales Mellinas y otros, contra Almeriluz, S. L., y otro, números 29 al 34 de 1983, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a

las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Almeriluz, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 10 de noviembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6388

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Fernando González-Moro Prats contra Soliberia, S. A., núm. 406/83, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de diciembre y hora de las 10,35 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán